



1 de abril de 2016

**Hon. Rossana López León,**  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y Economía Social  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, PR 00902-3431

Estimada señora Presidenta:

Comparece ante usted el **Dr. José E. Vázquez Barquet**, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), en compañía de la **Lcda. Eunice Candelario de Jesús**, asesora legislativa de la CCPR; para presentarles nuestros comentarios y recomendaciones sobre el Proyecto del Senado 1497 (en adelante P. del S. 1497), el cual tiene como propósito *“establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, a fin de promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos”*. También busca *“crear la Comisión para la Planificación de Distribución de Alimentos adscrita al Departamento de la Familia, y establecer sus deberes y responsabilidades”*, entre otros.

Permítame iniciar nuestra ponencia felicitando a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, que usted honrosamente preside, por la iniciativa de promover tan noble esfuerzo en beneficio de los más necesitados de nuestro país.



Para la Cámara de Comercio de Puerto Rico, esta iniciativa es muy importante ya que –además de tener como misión el fortalecimiento del desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa—somos una organización sin fines de lucro, que representa a unos mil cien (1,100) socios activos; treinta y seis (36) Asociaciones Afiliadas –quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil (40,000) contribuyentes—y somos una de las cinco organizaciones portavoces de la Coalición del Sector Privado en Puerto Rico, representando al comercio y la industria en Puerto Rico; sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial es uno genuino y activo, por lo que contamos con un –muy diligente—Comité de Calidad de Vida y Responsabilidad Social Empresarial, presidido actualmente por la profesora **Gladys Torres**. Parte de las recomendaciones de este comité serán ofrecidas en el día de hoy.

Inicio nuestro análisis, destacando el tercer párrafo de la Exposición de Motivos del P. del S. 1497, donde se señala que el cuarenta y seis punto dos por ciento (46.2%) de la población en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está viviendo bajo el nivel de pobreza. Esto, según el Negociado del Censo de 2014. Pero es, precisamente, este Negociado del Censo quien define e indica que la manera oficial de medir pobreza es:

*“The official poverty definition uses **money income** before taxes and does not include capital gains or noncash benefits (such as public housing, Medicaid, and food stamps)”.*

Por lo tanto, para efecto de nuestro análisis, es bueno hacer constar que todos los billones de dólares que entran a Puerto Rico como subsidios para ayudar a los pobres, **NO se cuentan como ingresos en efectivo o “noncash benefits”**. Por eso, el por



ciento tan alto de nivel de “pobreza” que refleja este censo, porque no se toma en cuenta lo que muchos reciben como subsidio. Entendemos que Sí hay mucha pobreza, pero hay que tomar en consideración esta definición del Negociado del Censo.

Por otro lado, la Exposición de Motivos destaca, con respecto a la “pobreza” que:

*“Estas cifras no solo son alarmantes en términos socioeconómicos, sino que describen la desigualdad que existe en nuestro país”. Señala, que “es menester declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y la responsabilidad de diversificar las oportunidades de alimentación para los más necesitados”,* cierro la cita.

Concurrimos, con esta expresión y le aseguramos que tienen en la CCPR unos **aliados** para ayudar a combatir esta miseria humana que no debe tener cabida en nuestra sociedad del siglo XXI. Reiteramos, sin embargo, que la mejor política para erradicar el hambre en cualquier sociedad está en la creación de empleos para los que tengan capacidad de trabajar. La experiencia nos indica que éstos lucharían por su propia subsistencia y serían los proveedores naturales de familiares y la comunidad más necesitada.

Debo señalar, que para poder crear más empleos privados, es necesario tener un cuerpo legislativo “amigable” al sector privado, que vea a estos como sus “aliados” y no como sus enemigos. Que les quite el yugo contributivo que le han impuesto y no les permite crecer, en ocasiones llevándoles a despedir empleados y a la quiebra. Lamentablemente, en muchas ocasiones se generaliza y se nos trata con epítetos negativos, y no como lo que somos: **patronos privados** —en su mayoría pequeñas y medianas empresas—que luchan por mantener sus negocios a flote, cubrir sus



nóminas mensuales y crecer creando empleos. Son estos empleos los que contribuirán grandemente y con rapidez a erradicar el hambre en nuestra sociedad puertorriqueña.

Por otro lado, también en la Exposición de Motivos se señala –en su párrafo cuarto— que:

*“...para reducir la pobreza y el hambre en nuestra sociedad se necesita una estrategia orientada a la colaboración multisectorial, conjuntamente con políticas que establezcan la seguridad alimentaria como derecho inherente de todo ser humano. A esos fines señala como necesario “...reutilizar los excedentes de alimentos de supermercados, restaurantes y otros centros de venta y/o almacenaje de alimentos”,* cierro la cita.

Tengo que expresar que también, concurrimos completamente con esta Distinguida Comisión con este señalamiento. No obstante, traemos a su atención nuestra experiencia en ocasión del paso del Huracán Georges (1998), cuando coordinamos con una organización que para entonces se dedicaba al recogido de los sobrantes de alimentos en las convenciones para suministrar a los más necesitados. La coordinación se hizo, se entregaron con éxito los sobrantes, muchos cooperaron, pero –al final del camino—el costo de envío y distribución de todo ese sobrante era tan alto (para la organización en cuestión) que tuvieron que desistir y cerrar operaciones.

Más allá de la buena voluntad de querer ayudar en iniciativas tan nobles como esta, es necesario la visualización micro de la misma. De ahí nuestra afirmación cuando se indica en la línea siete del párrafo sexto, que:

*“es imperativo establecer alianzas multisectoriales a nivel regional y a nivel municipal que desarrollen estrategias de manejo de excedentes de alimentos”.*

Nuevamente, por nuestra parte, pueden contar con nosotros. Nuestro dinámico Comité de Calidad de Vida lo acoge con beneplácito y presentaría las siguientes



recomendaciones a la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos, una vez se constituya la misma:

- Con carácter prioritario, se recomienda identificar el inventario -por área- de familias vulnerables que se beneficiarán de este Programa.
- Identificar acciones que eduquen a la comunidad sobre la importancia de identificar los excedentes (por ejemplo en las convenciones, como la CCPR hizo previamente), y el uso y manejo de los mismos.
- Identificar los excedentes en la agricultura local y apoyar la producción de alimentos.
- Identificar el valor social que representa la recuperación de estos productos.
- Involucrar la participación ciudadana como puntos de encuentro entre la comunidad y las personas interesadas en recibir dichos alimentos.
- Identificar como ente colaborador, entre el gobierno y la comunidad, a las organizaciones sin fines de lucro orientadas a fomentar las oportunidades de alimentación para los más necesitados.
- Establecer los estándares de calidad para que los alimentos sean considerados aptos para el consumo de estos alimentos excedentes.
- Desarrollar un equipo de integrantes para la sustentabilidad de estos excedentes
- Evaluación de la infraestructura para la protección de los excedentes
- Identificación de excedentes entre empresas privadas y la comunidad, entre otros.

Ciertamente, por muchos años se ha dialogado sobre la seguridad alimentaria para todos los puertorriqueños y sobre todo para los más necesitados. Y como se indica en el P. del S. 1497, la seguridad alimentaria –según la define la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, existe:



*“cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y saludable”.*

Confiamos que la Comisión a crearse, cumpla con este norte claramente establecido. Apoyamos la misma, y apoyamos el Artículo 7(b) (ii) en lo referente a que sea un representante de la industria de alimentos, designado por la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) quienes designen al mismo.

En cuanto a Artículo 7(c) (i), sobre Miembros Adjuntos para la Directiva de la Comisión —por razones puramente de logística en año eleccionario—no apoyamos que la designación de los **dos alcaldes** sea hecha por el señor Gobernador de Puerto Rico. Recomendamos que sean la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, los responsables de hacer esta designación en igualdad de condiciones.

Por otro lado, ya en cuanto al Artículo 12 sobre las guías y lineamientos de la Comisión para la distribución de excedentes de alimentos, se mencionan ocho guías básicas para dicha distribución, pero en ningún lugar del proyecto se indica con qué Presupuesto laborará esta Comisión, ni cuánto se asignará para la efectiva distribución de los mismos. Como ya indicamos anteriormente, nuestra experiencia fue que por falta de Presupuesto la entidad a cargo de la iniciativa para llevar alimentos a los más necesitados tuvo que salirse del mercado. La campaña puede ser todo un éxito, pero si no se provee el elemento básico de cómo sustentar la misma, promete ser otro proyecto bien intencionado y sin consecuencias positivas.



Deseamos, también, traer a la atención de esta Distinguida Comisión, lo referente al Artículo 17 – sobre Penalidades. En el mismo se señala que:

*“Toda persona que obtenga productos mediante convenio con los comercios a la venta de productos alimentarios y los utilice para la venta u otra tipo de comercio ilegal estará sujeto a una pena por delito menos grave de seis (6) meses o menos y/o una multa de \$5,000 o menos”.*

Favorecemos este Artículo, pero recomendamos que no sea opcional el tiempo de reclusión ni la variabilidad de la cantidad de la multa. Sugerimos que el artículo indique lo siguiente: “Toda persona que obtenga productos mediante convenio –según lo estipula la Ley que creó la Comisión para la Planificación de Distribución de Alimentos adscrita al Departamento de la Familia—y los utilice para la venta u otra tipo de comercio ilegal estará sujeto a una pena por delito menos grave de seis (6) meses de reclusión y a una multa de hasta \$5,000.” Todo esfuerzo encaminado a erradicar el hambre tiene que verse como “algo sagrado para el estado y la comunidad”, por lo que sus infractores serán altamente repudiados y castigados. Con el alimento de nuestras familias no se puede jugar.

Finalmente, la última oración del P. del S. 1497:

*“La Comisión tendrá una vigencia de un (1) año o 365 días a partir del nombramiento del Director”,*

Nos parece que debe aclararse en su totalidad, puesto que estamos en año electoral y se puede prestar para interpretación errónea de la misma ya que hace referencia a sólo un año de vigencia de la Comisión. Erradicar el hambre, crear esta Comisión, establecer sus deberes y responsabilidades, establecer las guías para *“fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, a fin de promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos; asegurar la integración y consideración de los aspectos legales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y*



*alimentarias de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley...”* tomará tiempo implementarlas, por lo que un año o 365 días nos parece completamente irracional.

Concluimos agradeciendo a esta Distinguida Comisión la oportunidad que nos ha dado de presentar nuestros comentarios al **Proyecto del Senado 1497**. Esperamos que nuestras recomendaciones sean consideradas favorables en su totalidad para poder avalar el mismo como es nuestro deseo. Estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión en sus quehaceres legislativos y para proyectos de impacto positivo para nuestro Puerto Rico. Quedo a su orden para contestar sus preguntas.

Respetuosamente,

José E. Vázquez Barquet

Presidente